

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**27177** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados de Distrito que se indican.*

Vacantes en la actualidad las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados de Distrito que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Fiscales de Distrito, aprobado por Decreto de 23 de abril de 1970:

Tarrasa-Rubí.  
Granollers.  
Sabadell números 1 y 2.  
San Feliú de Llobregat-Martorell-Espugues.  
Hospitalet número 1-Cornellá.  
Hospitalet número 2-Prat de Llobregat.  
Mataró-Arenys de Mar.  
Vilafranca del Penedés-Villanueva y Geltrú.  
Figueras-La Bisbal-San Feliú de Guixolls.  
Olot-Puigcerdá-Ripoll.  
Tarragona-Vendrell-Montblanch-Valls.  
Lérida número 2-Balaguer.  
Santander número 1-Medio Cudeyo.  
Bilbao número 3-Guernica-Bermeo-Marquina.  
Jerez de los Caballeros-Fregenal de la Sierra.  
Zafra-Fuente Cantos-Llerena-Azuaga.  
Vera.  
Telde-Guía-Arucas.  
La Laguna números 1 y 2-Güímar.  
Santa Cruz de Tenerife número 3-Granadilla de Abona.

Mieres-Lena-Aller.  
Siero-Laviana-Langreo-San Martín del Rey Aurelio.  
Azpeitia-Zarauz-Tolosa-Villafranca de Oria.  
Vergara-Eibar-Mondragón.  
Pamplona números 1 y 2.  
Peñarroya-Pueblonuevo-Pozoblanco.  
Chiclana de la Frontera-Barbate.  
Hellín-Almansa-Yeste.  
Barcelona números 5, 6 y 7.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 7 de noviembre de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

**27178** *RESOLUCION del Tribunal designado para juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Fiscales de Distrito por la que se transcribe la relación, por orden de sorteo, de los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios y se señalan hora, lugar y día del comienzo de los mismos.*

De conformidad con lo prevenido en las normas 8.ª, 12 y 13 de la convocatoria de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Fiscales de Distrito de 14 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril del mismo año), el Tribunal designado para juzgar las mismas ha acordado:

Primero.—Hacer pública la relación de los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios por el orden obtenido en el sorteo celebrado y que es el siguiente:

- |  |   |  |
|--|---|--|
| 1. Magaldi Paternostro, Ana María.             | 42. Plata García, Marcelino.                | 86. Tapia Fuentes, José Laureano.              |
| 2. Magallares Muñoz, Ataúlfo.                  | 43. Prada Bengoa, María del Pilar de.       | 87. Tapia Estébanez, María Pilar.              |
| 3. Manrique de Lara y Muro, Miguel.            | 44. Quesada Padrón, Ildefonso.              | 88. Terrón Montero, José Manuel.               |
| 4. Marín López, Enrique.                       | 45. Rabadán Bujalance, José.                | 89. Tomás Benítez, Mariano.                    |
| 5. Marín Pageo, Salvador.                      | 46. Rabadán Navas, Juan José.               | 90. Torres Díaz, Miguel Alejandro.             |
| 6. Martín Bernal, José Manuel.                 | 47. Ramiro Fernández, Olivia.               | 91. Val Cid, José Luis del.                    |
| 7. Martín Lanuza, María Virginia.              | 48. Ramos Campesino, Tomás.                 | 92. Valdés Rodríguez, Carlos.                  |
| 8. Mascaró Lazcano, Antonio.                   | 49. Rasero Ruiz, Cecilio.                   | 93. Varona García, Inés María.                 |
| 9. Maza Martín, José Manuel.                   | 50. Riera Mateos, Jacinto.                  | 94. Vázquez de Prada Valares, Cándido Eduardo. |
| 10. Maza Ochoa, Pedro.                         | 51. Riva Llerandi, Joaquín de la.           | 95. Vega García, Felisindo Angel.              |
| 11. Medrano Sánchez, Jesús Antonio.            | 52. Riva Llerandi, María Covadonga de la.   | 96. Vela Franco, Felipe.                       |
| 12. Melgares de Aguilar y Moro, Diego Manuel.  | 53. Robledo Peña, Antonio.                  | 97. Velaz Alzuet, Fernando.                    |
| 13. Méndez Martínez, José María.               | 54. Rodrigo Carbonell, María Victoria.      | 98. Verge Grau, María.                         |
| 14. Miguel Galindo, Eladio de.                 | 55. Rodrigo Rojo, Francisco Javier.         | 99. Vidal Marsal, Santiago.                    |
| 15. Montiel González, José.                    | 56. Rodríguez Abadía, María José.           | 100. Vieira Morante, Antonio.                  |
| 16. Mora Mateo, José Enrique.                  | 57. Rodríguez García, María Jesús.          | 101. Vivancos Navarro, Ginés.                  |
| 17. Morata Estragues, María José.              | 58. Rodríguez Mateos, Sixto.                | 102. Zamora Corchs, María Luisa.               |
| 18. Morillas Freire, José Manuel.              | 59. Rodríguez-Vigil y Rubio, Elena.         | 103. Abelló Alfonso, Juan María.               |
| 19. Muñoz Ramírez, Juan.                       | 60. Rubio Delgado, Francisco Javier.        | 104. Abolafia de Llanos, María del Carmen.     |
| 20. Muriel Alonso, Luciano.                    | 61. Rubira Tobaruela, Pedro José.           | 105. Agudo Serrano, Eugenio.                   |
| 21. Nájera Calonge, Luis.                      | 62. Rueda Beltrán, Carlos.                  | 106. Aguilar Alvarez, Jacinto.                 |
| 22. Navarrete Ruiz, Rogelio.                   | 63. Ruiz Carrión, Juan Carlos.              | 107. Agúndez del Campo, Jesús.                 |
| 23. Navia-Osorio García-Braga, Illana.         | 64. Ruiz Fernández, Antonio.                | 108. Agúndez Leal, Antonio.                    |
| 24. Nieto Cobo, Julia.                         | 65. Ruiz García, José Luis.                 | 109. Alcalá Navarro, Antonio.                  |
| 25. Olascoaga Villasante, Rafael.              | 66. Ruiz de Velasco y Linares, José Carlos. | 110. Alcalde Duro, Jaime.                      |
| 26. Paineira Vázquez, María de la Consolación. | 67. Ruiz Pingarrón, María Jesús.            | 111. Almazán Lafuente, Félix.                  |
| 27. Palencia Guerra, Erminia.                  | 68. Ruiz Román, José Gonzalo.               | 112. Alonso Quintana, José Antonio.            |
| 28. Pascual Alonso, María de la Asunción.      | 69. Salas Molero, Angel.                    | 113. Alvarez González, Jesús.                  |
| 29. París Marín, Javier.                       | 70. Salas de la Torre, Miguel Angel.        | 114. Amez Martínez, Miguel Angel.              |
| 30. Passolas Morales, Jesús María.             | 71. Sánchez García, Florencio Enrique.      | 115. Antón Pérez, Angel de.                    |
| 31. Pavesio Fernández, Julián.                 | 72. Sánchez Sánchez, Julio.                 | 116. Antonio y Alfarás, Luis de.               |
| 32. Paz Romero, María Inmaculada.              | 73. Sánchez Valero, José Antonio.           | 117. Artieda Almarcegui, Jesús.                |
| 33. Pérez Arrojo, María Inmaculada.            | 74. Santisteban Ruiz, Alfonso.              | 118. Atienza Rodríguez, Felisa.                |
| 34. Pérez Lorenzana, María Elena Beatriz.      | 75. Sanz Gastón, José Enrique.              | 119. Aulet Barros, José Luis.                  |
| 35. Pérez de la Cruz Manrique, María José.     | 76. Sanz Martínez, Luis.                    | 120. Avila Quintana, Rafael.                   |
| 36. Pérez Pena, María José.                    | 77. Sanz Viola, Ana María.                  | 121. Aztarain Fernández, Fernando.             |
| 37. Pico Lorenzo, Celsa.                       | 78. Serrano Barrenas, José.                 | 122. Badía Gil, Luis.                          |
| 38. Piñero Bustamante, José María.             | 79. Serrano García, Manuel.                 | 123. Ballester Burguera, Tomás.                |
| 39. Piqueras Valls, Juan.                      | 80. Soler Margarit, Miguel Antonio.         | 124. Bañeres Santos, Carmen.                   |
| 40. Plasencia Pelufo, Carlos.                  | 81. Soler Soler, Mercedes.                  | 125. Barona Sanchis, César Manuel.             |
| 41. Plata García, Jesús.                       | 82. Soro Martínez, Roberto.                 | 126. Barroso Rodríguez, José.                  |
|  | 83. Sosa López, Manuel.                     | 127. Baylos Hernán Pérez, Daniel.              |
|  | 84. Suñol y de Amilibia, Nuria.             | 128. Bayona de Sarriá, Guadalupe.              |
|  | 85. Tagle González, María del Carmen.       | 129. Beaus Oficial, Roberto.                   |

130. Béjar García, Francisco Javier.  
 131. Bellas López, Jesús.  
 132. Bellón Ruiz, Pedro Antonio.  
 133. Blanco Aguilar, Manuel.  
 134. Blasco Obede, Rubén.  
 135. Blázquez García, Máximo.  
 136. Bravo Bravo, José.  
 137. Cabaleiro de Saa, Gonzalo Jorge.  
 138. Caballero Cabrera, Claudio.  
 139. Calderón Rubiales, María del Pilar.  
 140. Calera González, Felipe.  
 141. Cambero Valencia, Julián.  
 142. Cano Mailló, Pedro Vicente.  
 143. Cao Barredo, María Antonia.  
 144. Carabias Gracia, Angel Salvador.  
 145. Carapeto y Márquez de Prado, Carlos Jesús.  
 146. Carrascosa López - Obregón, Fernando.  
 147. Carrascosa López, Valentín.  
 148. Castañeda Bocanegra, Salvador.  
 149. Castañón Álvarez, José Fernando.  
 150. Castillo de la Vega, Antonio.  
 151. Castro Cid, Antonio de.  
 152. Catalán y Martín de Bernardo, Carmen Pilar.  
 153. Cebellán Alepuz, José María.  
 154. Cebrián Alba, Jesús.  
 155. Cillán y García de Iturraspe, María del Coro.  
 156. Ciller López, Joaquina.  
 157. Ciscal Gredilla, Luis.  
 158. Climent Pedraza, Joaquín.  
 159. Comenge Ornat, José María.  
 160. Conca Pérez, Vicente.  
 161. Cornide Rodríguez, Enrique.  
 162. Coronado Ruz, José Emilio.  
 163. Cots Díaz, Antonio Vicente.  
 164. Crespo y Rego, Ramón.  
 165. Cristóbal Zurdo, Nazario.  
 166. Díaz del Cuvillo, José María.  
 167. Díaz Fornas, Modesto.  
 168. Domínguez-Viguera Fernández, Angélica Irene.  
 169. Domínguez Rodríguez, Miguel Ángel.  
 170. Ecija Cordón, Tedor.  
 171. Echevarría Otañes, Ignacio.  
 172. Echeverría Galera, Anselmo.  
 173. Echeverría Guisasaola, Juan.  
 174. Enfedaque Marco, Andrés.  
 175. Esbez Rodríguez, María Cristina.  
 176. Escribano González, José Miguel.  
 177. Espeso Ramos, Florencio Ángel.  
 178. Esteve Campillo, Juan Miguel.  
 179. Estévez Osorio, Fernando Manuel.  
 180. Feijoo Francisco, María Josefa del Portal.  
 181. Fernández Álvarez, Francisco Javier.  
 182. Fernández Fernández, Juan.  
 183. Fernández Rubio, José María.  
 184. Fernández de Sevilla García, Carmen.  
 185. Fernández Valiño, Manuel.  
 186. Fernández Viudez, Baltasar.  
 187. Ferrer Torres, Juan Pedro.  
 188. Figueras Cuadra, María del Carmen.  
 189. García del Valle García, José Luis.  
 190. García García-Lomas, Manuel María.  
 191. García Gonzalo, Tomás.  
 192. García Jorrín, María Magali.  
 193. García Magán, Emilio.  
 194. García Prada, Manuel.  
 195. García Riesco, Carlos.  
 196. García Vicente, Fernando.  
 197. Gasso Arias, Manuela.  
 198. Gesto Alonso, Celestino Manuel Millán.  
 199. Godino Izquierdo, José.  
 200. Gómez Gálvez, Carlos.  
 201. Gómez Giménez, Pablo.  
 202. Gómez Papi, José Miguel.  
 203. Gómez Santana, Eloísa.  
 204. González Calderón, Miguel.  
 205. González García, Manuel.  
 206. González Hurtado, Laurentino.  
 207. González Rodríguez, José Manuel.  
 208. González Sierra, José Antonio.  
 209. Guardia Cirugeda, María del Buen Consejo de la.  
 210. Guillén Oquendo, Juan Pedro.  
 211. Gutiérrez Luna, Manuel.  
 212. Hernández Afonso, Mercedes.  
 213. Hernández Chacón, José Andrés.  
 214. Herrero Casanova, Eduardo.  
 215. Herrero de Padura, Miguel.  
 216. Hervás Pastor, José Miguel.  
 217. Ibañez López, Juan Emilio.  
 218. Iribas Genua, Angel María.  
 219. Izquierdo Núñez, Rafael.  
 220. Jiménez Carrillo de Albornoz, Daniel.  
 221. Jiménez Jorquera, María Pilar.  
 222. Jiménez Padilla, María Cristina.  
 223. Jover Capilla, Rafael.  
 224. Lata Buceta, Jesús.  
 225. Lázaro Guil, Federico José.  
 226. Lazuén Alcón, Moisés.  
 227. Leal Segura, Julia Dolores.  
 228. Lema Santos, Mercedes.  
 229. Lerma Peláez, María Dolores.  
 230. López Ehri, Gonzalo Alfonso.  
 231. López Jiménez, José Manuel.  
 232. López Linde, Diego José.  
 233. López López de Hierro, Miguel Ángel.  
 234. López Millán, Antonio.  
 235. López Picón, Carlos.  
 236. López Vázquez, Francisco.  
 237. Lozano Carreras, Juan Manuel.  
 238. Lucas Jiménez, Juan José.  
 239. Llanos Moreno, Evaristo Rafael.  
 240. Llor Bleda, José.  
 241. Llor Durán, Domingo.

Segundo.—Se reitera el anuncio de este Tribunal publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de octubre del corriente año, y a tal efecto se convoca para la práctica del primer ejercicio, en único llamamiento, a los opositores comprendidos entre los números 1 al 30, inclusive, de la lista del sorteo para el día 28 de noviembre de 1977, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala Primera del Tribunal Supremo. Las sucesivas convocatorias se harán públicas en el tablón de anuncios del Palacio de Justicia.

Madrid, 7 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal, Enrique Ruiz Vadillo.—Visto bueno: El Presidente, Adolfo Ortiz Casado Ucelay.

## MINISTERIO DE HACIENDA

27179

*RESOLUCION del Tribunal de Cuentas del Reino por la que se dictan normas en desarrollo del número 2 de la Orden de 20 de octubre de 1977, sobre pruebas selectivas de integración en el Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas.*

De conformidad con lo establecido en el número 6.1 de la Orden ministerial de 20 de octubre de 1977, por la que se dictan las normas para integrarse los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Especial de Contadores del Tribunal de Cuentas del Reino en el Cuerpo de Contadores Diplomados de dicho Tribunal y como complemento a lo establecido en el número 2 de la misma, esta Presidencia ha tenido a bien dictar las siguientes normas:

### 1. Memoria.

1.1. La Memoria que han de presentar los funcionarios del Cuerpo Especial de Contadores del Tribunal de Cuentas del Reino que deseen integrarse en el Cuerpo de Contadores Diplomados, que se regula en el número 2.1 a) de la Orden de 20 de octubre de 1977, deberá ser aportada antes del día 5 de diciembre de 1977.

La Memoria se dirigirá al Tribunal calificador nombrado al efecto por esta Presidencia en su Resolución de fecha 4 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 287), y se presentará en el Registro General del Tribunal de Cuentas del Reino o en las oficinas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

1.2. Deberá reunir los requisitos establecidos en el número 2.1 a) de la mencionada Orden ministerial de 20 de octubre

de 1977; el planteamiento y conclusiones serán discrecionales e igual discrecionalidad se aplicará respecto a la materia elegida, siempre que verse sobre algún aspecto general de la estructura y de las funciones del Tribunal de Cuentas del Reino.

La Memoria podrá contener referencias o citas de textos legales, o de artículos o publicaciones de carácter científico, doctrinal o de cualquier naturaleza que documenten el contenido de la misma, así como podrá incluir gráficos, cuadros estadísticos, referencias o estudios comparativos a la cuestión elegida y los anexos que se estimen procedentes.

1.3. La Memoria debe constituir un trabajo de redacción y aportación personal del funcionario respectivo, por lo que, dentro de la similitud que en el tratamiento de las materias pueda resultar como consecuencia del número de trabajos presentados sobre la misma materia, deberán observarse las variaciones propias del carácter individual de la Memoria.

### 2. Ejercicio escrito teórico-práctico.

2.1. El ejercicio a que se refiere el apartado 2.1 b) de la Orden ministerial de 20 de octubre de 1977, se desarrollará, conforme se indica en el mismo, sobre uno de los temas que determine el Tribunal calificador de la forma establecida en el número 3.5 de la misma Orden ministerial.

2.2. El Tribunal calificador citará para la entrega del ejercicio en la fecha, hora y lugar que determine, publicándolos al menos con diez días de antelación. El Tribunal podrá acordar, en casos excepcionales, apreciados discrecionalmente, un llamamiento extraordinario cuando la comparecencia no hubiera resultado posible por causa excepcional y justificada. En casos de igual naturaleza, y por concurrencia de circunstancias también excepcionales y justificadas, el Tribunal calificador podrá señalar un nuevo plazo para la presentación de la Memoria prevista en el número 1.

### 3. Curso de formación general.

3.1. La Secretaría General del Tribunal de Cuentas del Reino, a la que corresponde la organización del curso de formación general previsto en el número 2.2 de la citada Orden ministerial de 20 de octubre de 1977, adoptará los acuerdos y resoluciones que sean necesarios para su celebración y armonización con lo establecido en los epígrafes anteriores, como asimismo los que conciernan a los casos excepcionales que puedan presentarse.

3.2. La misma Secretaría General pondrá en conocimiento del Tribunal calificador, a la vista de los informes que emitan los Profesores que impartan el curso, la asistencia y participación en las clases y en general todo aquello que permita valorar el aprovechamiento de las enseñanzas impartidas, al efec-